



DECRETO N° 4.421

LAJA, diciembre 11 del 2012.-

VISTOS :

- 1) Decreto Alcaldicio N° 2.177 de fecha 03.07.12. que establece ordenes de subrogancia Alcalde y Directores Departamentos Municipales;
- 2) Decreto 4.384 de fecha 06.12.12, que asume el cargo y las funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, de Don José Pinto Albornoz,
- 3) Carta de fecha 10.12.12, del Sr. Alcalde al Concejo Municipal en que informa cambio orden de subrogancia al cargo de Alcalde, a contar del 11 de diciembre del 2012, que procederá de acuerdo al inciso primero del Art. 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4) Reunión N° 46 de fecha 11.12.12, Acuerdo N° 171 del Concejo Municipal;
- 5) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer la subrogancia del Alcalde de la Comuna de Laja;

RESUELVO:

- 1.- **ESTABLEZCASE** a contar del 11 de diciembre del 2012, que la subrogancia al cargo de alcalde será por orden de jerarquía dentro de la Municipalidad, de acuerdo a lo indicado en el inciso primero del Art. 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 2.- **DEJÁSE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2.177 de fecha 03 de julio del 2012.-
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a todos los Departamentos Municipales,.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JGD/KSM/ARD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Deptos. Municipales
- Depto. Administración y Finanzas
- Control y SS. MM (2)



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
ALCALDE (S)